

RV: Observaciones Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-100-2022

TATIANA YISED ALARCON JAIMES

Lun 19/12/2022 8:20

Para: MARIA ALEJANDRA AMBUILA BEDOYA <MAAMBUILA@findeter.gov.co>
CC: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDONO <PFCHIQUILLO@findeter.gov.co>; MILDRETH JUDITH GARCIA HERNANDEZ <MJGARCIA@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

Observaciones Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-100-2022;

De: LICITACIONES RGD <licitaciones.rgd@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 6:17 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-100-2022

Señores
FINDETER

Buenas noches.

De acuerdo al asunto de referencia, y según la nota 7 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que dice:

" NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas"

Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar dicha nota y permitir la experiencia aportada por los socios de las personas jurídicas integrantes del proponente plural.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CIVILTEC S.A.S.